



Ley Interrupción Voluntaria del Embarazo

Durante el mes de enero de 2021 entró en vigencia la Ley 27610 que regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo y la atención postaborto, con el objetivo de cumplir con dicha normativa la OSPP le informa que en caso de solicitar atención Ud. puede:

- ✔ Solicitar información y orientación llamando al 4813-5058 de Lunes a Viernes 10 a 15 hs, Dpto. de Auditoria Médica.
- ✔ Solicitar atención en los siguientes lugares:
 - ➔ **IMO - Instituto Médico de Obstetricia - Guardia 24 hs.**
J.D. Perón 2275 - CABA
TE 011 4951-5842
 - COMM - Consultorios Médicos para la Mujer**
Av. Santa Fe 2926 - P6° - Dpto. C
TE 4825 8453
 - AMTA**
Santa Juana de Arco 3545 - Ciudadela
TE 4653-1889 / 8984

Ante cualquier duda comuníquese
4813-5058 / 4819-9850 / 4811-3937.